



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-01252108-E-UBA-DME#SSA_FFYB, beneplácito Jornadas Nacionales para el Fortalecimiento de la Producción Pública de Medicamentos 202

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el comité organizador de las Jornadas Nacionales para el Fortalecimiento de la Producción Pública de Medicamentos 2021, solicitan el apoyo institucional para la realización del evento de referencia, en formato virtual, el cual tendrá lugar entre los días 1 de abril y 28 de mayo de 2021, con 8 jornadas de frecuencia semanal; y

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas buscan vincular activamente a los distintos actores de la Producción Pública de Medicamentos, la cual a su vez se enmarca en la Política Nacional de Medicamentos.

Que las mismas tienen un enfoque interdisciplinario y son organizadas por docentes e investigadores de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de La Rioja, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

Que las Jornadas contarán con la participación de distinguidos profesionales de Universidades Nacionales y Laboratorios Privados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión del día 23 de marzo de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTICULO 1°.- MANIFESTAR el beneplácito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica con motivo de la realización de las Jornadas Nacionales para el Fortalecimiento de la Producción Pública de Medicamentos 2021, atento las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese; tomen conocimiento la Secretaría de Ciencia y Técnica, la Subsecretaría de Comunicación y Cultura; y el Decanato; y cumplido, archívese.